

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, informando que se allega resultado negativo de entrega de la citación al demandado y solicitud de emplazamiento, Sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 18 de Junio de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE**

Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-533
PAULA ANDREA URREGO GARCES Vs. ISABEL CRISTINA MUÑOZ Y
OTROS

Jamundí, 18 de Junio de 2021

Que la Dra. LINDA YULIANA PASQUEL RAMIREZ allega resultado de la diligencia de envió de la comunicación que dispone el artículo 291 de C.G.P. dirigido a la dirección **CRA 24 # 8ª SUR 48 CASA 13B MANZANA C URB LA ALBORADA P.H. de Jamundí**, con resultado **LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA** por AM MENSAJES.

Conforme a lo anterior, la apoderada solicita el emplazamiento de la Sra. ISABEL CRISTINA MUÑOZ, sin embargo, observado el acápite de notificaciones de la demanda, se indica que el lugar de notificaciones de la demandada es la **CRA 24 A # 8ª SUR 47 CASA 7ª MANZANA C URBANIZACION LA ALBORADA P.H** de Jamundí, dirección diferente a la donde se surte él envió de la comunicación.

Mencionado lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No tener en cuenta la gestión realizada, y se agregan al expediente sin ninguna consideración, debiendo la parte actora allegar en debida forma la notificación del demandado.

SEGUNDO: Como consecuencia negar las Solicitud de emplazamiento del demandado.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ORTIZ CAICEDO**

Juez

RAD.2020-533
BRPD

Firmado Por:

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 95 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 21 de Junio de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c2977de6aea1d4f07681494e1a80545a57d42820fca0dd03ba1f0e9c7197d60

Documento generado en 17/06/2021 11:06:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>